



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro

Área de Gestión Pedagógica



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Azángaro, 14 de mayo del 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 093 – 2026-MINEDU/DREP/DUGEL-A/AGP

SEÑOR : DIRECTORSES(AS) DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO

ASUNTO : Solicita remisión de información sobre materiales educativos faltantes y excedentes.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE
Oficio Múltiple N° 00015-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE



Tengo el agrado de dirigirme a usted, además, poner de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE, sobre las pautas de distribución de material educativo 2026, que refiere sobre la identificación de déficit y excedente de material educativo en las II.EE. para garantizar la redistribución del material educativo.

En atención al documento de la referencia, se hace de su conocimiento que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) ha dispuesto la identificación de déficit y excedentes de material educativo para asegurar la atención al 100% de los estudiantes. Precisar que la redistribución local permitirá cubrir los faltantes identificados mediante el movimiento de excedentes detectados en otras instituciones de nuestra jurisdicción.

En ese sentido, se le solicita con carácter de urgencia realizar el inventario físico detallado de los materiales educativos recibidos para determinar si existen cantidades faltantes (déficit) o excedentes en relación con su matrícula actual según SIAGIE y realizar el reporte a la UGEL por medio mesa de partes.

Por otro lado, es indispensable que registre oportunamente la recepción y asignación de materiales educativos en el módulo de materiales del SIAGIE. Esta información es vital para la toma de decisiones y ejecución eficiente de la redistribución.

El reporte deberá de contener la siguiente información:

IE	GRADO / AULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO	CANTIDAD EXCEDENTE	CANTIDAD FALTANTE

La fecha límite para la presentación del reporte es hasta el día 18 de mayo de 2026, a fin de que la UGEL pueda consolidar la información y ejecutar oportunamente el proceso de redistribución correspondiente, garantizando la atención adecuada de la totalidad de estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


 Prof. Néstor Villasante Paredes
 DIRECTOR
 UGEL AZÁNGARO

cc. sec
NVP/DIR
GSM/J.AGP